	<b>CONCEPTO TÉCNICO SOBRE NECESIDAD DE ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA Y RIESGO POR FENOMENOS DE REMOCIÓN EN MASA DENTRO DEL TRÁMITE DE LICENCIA URBANÍSTICA</b>	Código:	GPR-FT-10
		Versión:	04
		Fecha de revisión:	21/06/2011

### 1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO TÉCNICO No. CT:	CT-6747
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2012ER21188
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-60849

### 2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	CURADURÍA URBANA No. 4
2.2 PROYECTO:	CASA BELTRAN TRIANA
2.3 LOCALIDAD:	4. San Cristóbal
2.4 UPZ:	51. Los libertadores
2.5 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	Santa Rita Sur Oriental
2.6 DIRECCIÓN:	Calle 48 Sur No 4B - 66 Este
2.7 CHIP:	AAA0005XNBS
2.8 MANZANA CATASTRAL:	10
2.9 PREDIO CATASTRAL:	1
2.10 ÁREA (Ha):	0.008460 (*)
2.11 FECHA DE VISITA:	Diciembre 13 de 2012

(\*)Área indicada en el oficio de solicitud enviada por la Curaduría Urbana No 4.


### 3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el Artículo 141 del Decreto 190 de 2004 el cual compila los Decretos 619 de 2000 y el 469 de 2003, donde se define y se revisa el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C. "Condicionamientos para adelantar procesos de urbanismo y construcción en zonas de amenaza o riesgo alto y medio", se establece que para la solicitud de licencias de urbanismo se debe anexar el estudio detallado de amenaza y riesgo por movimientos en masa para el futuro desarrollo, el cual debe incluir el diseño de las medidas de mitigación. Estos estudios deben cumplir con los términos de referencia establecidos para tal fin por la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias - DPAAE, actualmente Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., en concordancia con lo establecido en el literal b del numeral 1 del Artículo 141 del Decreto 190 de 2004.

CT-6747 Proyecto "Casa Beltrán Triana"

PÁGINA. 1 DE 9



	<b>CONCEPTO TÉCNICO SOBRE NECESIDAD DE ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA Y RIESGO POR FENOMENOS DE REMOCIÓN EN MASA DENTRO DEL TRÁMITE DE LICENCIA URBANÍSTICA</b>	Código:	GPR-FT-10
		Versión:	04
		Fecha de revisión:	21/06/2011

Conforme con el plano normativo de "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT, el sector donde se localiza el proyecto "Casa Beltrán Triana" ubicado en la Calle 48 Sur No 4B - 66 Este del barrio Santa Rita Sur Oriental de la Localidad de San Cristóbal, se encuentra en una zona de AMENAZA MEDIA por procesos de remoción en masa (Figura 1).

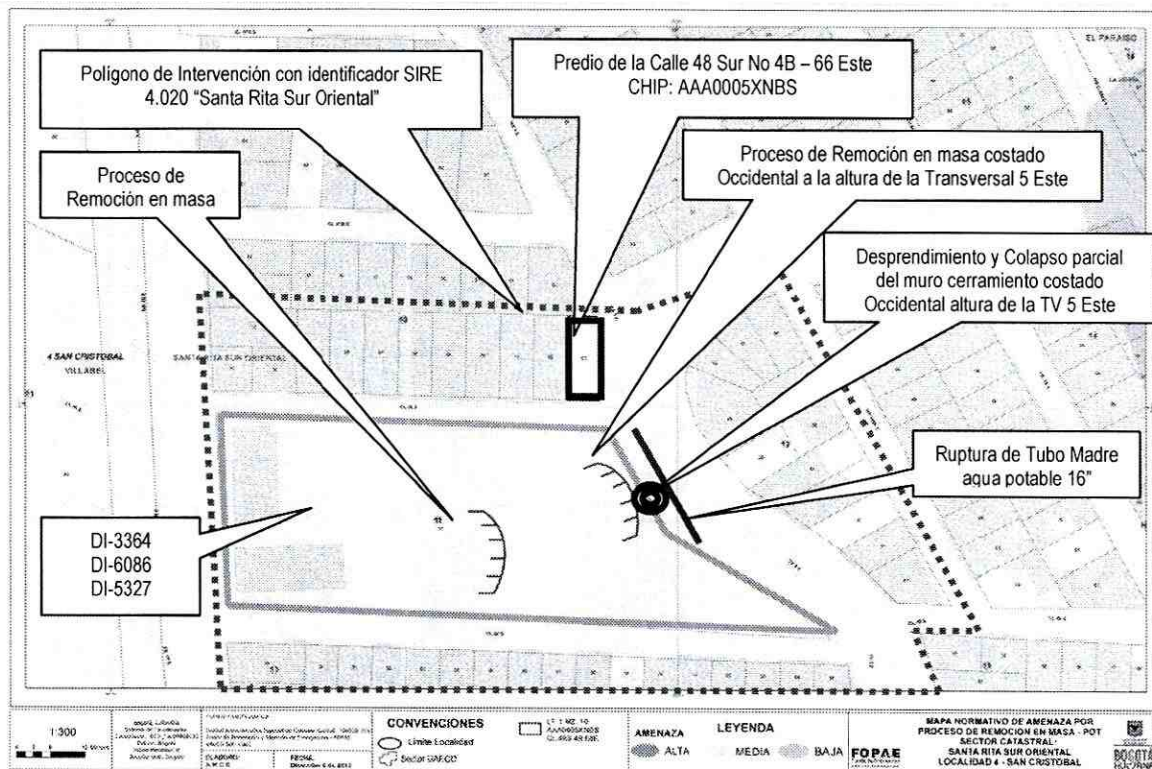



Figura 1. Localización general del proyecto ubicado en la Calle 48 Sur No 4B - 66 Este, barrio Santa Rita Sur Oriental de la Localidad de San Cristóbal en el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del POT (Decreto 190 de 2004) y referencia de los antecedentes citados en el numeral 5.

En este contexto, las especificaciones técnicas en cuanto a la necesidad de una o dos fases para el desarrollo del Estudio, se aplicarán de acuerdo con el tipo de licencia solicitada y de estudios previos considerando los criterios relacionados en la Tabla No. 1, Artículo Quinto, de la Resolución 227 de 2006. Es así como para Licencias de Construcción en modalidad de obra nueva para urbanizaciones consolidadas y aprobadas fuera del marco del POT, para construcciones mayores de dos pisos en desarrollos legalizados antes de 1997 o para construcciones hasta dos pisos fuera del marco del Título E del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR - 10 (antes Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR - 98), se deberá solicitar concepto al FOPAE (antes Dirección de Prevención y Atención de Emergencias - DPAE).



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Fondo Prevención y Atención Emergencias	<b>CONCEPTO TÉCNICO SOBRE          NECESIDAD DE ESTUDIOS          DETALLADOS DE AMENAZA Y RIESGO          POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN          MASA DENTRO DEL TRÁMITE DE          LICENCIA URBANÍSTICA</b>	Código:	GPR-FT-10
		Versión:	04
		Fecha de revisión:	21/06/2011

#### 4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente concepto, están basadas en la revisión de antecedentes que reposan en el FOPAE y en las características físicas observadas durante la inspección visual llevada a cabo en la zona del proyecto, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones del sector. El objetivo primordial es identificar las condiciones físicas de la zona, para evaluar la susceptibilidad de la misma a presentar procesos de inestabilidad y definir la necesidad de realizar un estudio detallado de amenaza y riesgo por procesos de remoción en masa (Fase II, Resolución No. 227 de 2006).

#### 5. ANTECEDENTES


El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 31 del Decreto Distrital 332 de 2004, verificó y determinó la inclusión en la Base de Sitios de Intervención, a fin de iniciar las gestiones conducentes a la mitigación de riesgos del polígono de estudio por procesos de remoción en masa, con dirección de referencia Transversal 5 Este No 47 - 15 Sur, del sector Catastral Santa Rita Sur Oriental de la Localidad de San Cristóbal, con el identificador SIRE 4-020 "Santa Rita Sur Oriental" y con prioridad de ejecución 1 (Figura No.1). Adicionalmente, El FOPAE ha emitido a la Alcaldía Local de San Cristóbal copia de la ficha técnica del identificador en comento, mediante la Carta Remisoria CR-13975 de Diciembre de 2011, con el fin de que sean adelantadas las acciones pertinentes para la ejecución de estudios y obras de mitigación en el polígono anteriormente mencionado ya sea por el Fondo de Desarrollo Local o por el responsable de la ejecución de las mismas previa verificación predial.

En el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá - SIRE, se encontraron los siguientes documentos técnicos relacionados con el sector donde se ubica el predio objeto del presente concepto técnico.

**Tabla 1. Documentos Técnicos emitidos por parte del FOPAE**

DOCUMENTO	PREDIO	DESCRIPCIÓN
DI-3364 Septiembre de 2007	Calle 49 Sur # 4B - 00	Se evidenció un proceso de remoción en masa de carácter local en la parte alta del colegio, originado posiblemente por la elaboración de los taludes de corte, con alturas cercanas a los 5m y 20 m de longitud. Dichos taludes se encuentran protegidos y contenidos por muros de gaviones, los cuales presentan pérdida de verticalidad y altos niveles de deformación, especialmente en los niveles superiores; dichas afectaciones en los gaviones se asocian a las deformaciones del depósito de ladera. Adicionalmente se advierte que no hay medidas adecuadas para el manejo de la escorrentía superficial y subsuperficial en la ladera. De presentarse el avance retrogresivo del proceso de remoción en masa de carácter local que se presenta en el costado oriental del predio de la Sede D de la IED Entre Nubes S. O., ubicada en la Calle 49 Sur # 4B - 00 Este, puede generar una mayor pérdida de verticalidad, deformación e incluso el colapso de los muros de gaviones.



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Fondo Prevención y Atención Emergencias	<b>CONCEPTO TÉCNICO SOBRE          NECESIDAD DE ESTUDIOS          DETALLADOS DE AMENAZA Y RIESGO          POR FENOMENOS DE REMOCIÓN EN          MASA DENTRO DEL TRÁMITE DE          LICENCIA URBANÍSTICA</b>	Código:	GPR-FT-10
		Versión:	04
		Fecha de revisión:	21/06/2011

DI-5327 Mayo de 2011	Carrera 4B Este # 48 - 000 Sur	<p>Se presentó un proceso de remoción en masa en la parte alta y media de una ladera, consistente en el desprendimiento de aproximadamente 200 metros cúbicos de material limo arcilloso, al cual se depositó en la parte baja afectando un muro en gaviones construido posiblemente como medida de protección y de estabilización de la misma. De igual manera se presenta afectación por el material movilizado, en el muro de cerramiento del costado sur de la sede educativa; esta afectación se manifiesta por agrietamiento entre 2cm de abertura y 4m de longitud. De igual manera se presenta afectación en la funcionalidad del paso peatonal localizado sobre el costado norte de la Calle 49 Sur localizado al costado sur de la entidad educativa.</p> <p>En la parte alta de la ladera, costado nororiental de La Sede D de la Institución Educativa Distrital Entre Nubes Santa Rita Sur Oriental, y parte alta del proceso evidenciado, se localiza un muro de cerramiento de la institución educativa, el cual resultó afectado principalmente en el suelo de cimentación ocasionado desplazamiento y colapso parcial del mismo.</p>
DI-6086 Diciembre de 2011	Calle 49 Sur # 4B- 59 Este Calle 49 Sur # 4B- 53 Este Calle 49 Sur # 4B- 49 Este Calle 49 Sur # 4B- 45 Este Calle 49 Sur # 4B- 41 Este Calle 49 Sur # 4B- 39 Este	<p>Se evidenció en el sector evaluado entre la Carrera 4 B Este y la Transversal 5 Este con Calles 48 Sur y 49 Sur en el Barrio Santa Rita de la localidad de San Cristóbal, que continúa avanzando el proceso de remoción en masa identificado desde el año 2007 y que se desarrolla al interior del predio donde se emplaza la Sede D de la IED Entre Nubes S.O, consistente en la presencia de un fenómeno de remoción en masa de carácter local en la parte alta y media de una ladera, que en el mes de Abril de 2011 involucró un volumen de aproximadamente 200m<sup>3</sup> de material limo arcilloso, el cual fue causado posiblemente por la ruptura de la red de agua potable de 16 pulgadas, localizada sobre la Transversal 5 Este, paralela al muro de cerramiento del costado oriental de la Institución Educativa, generando con ello la inestabilidad de la ladera, dada la naturaleza de los materiales arcillosos que la componen y su alta susceptibilidad ante la presencia de aguas de escorrentía superficial que provocan posteriormente la saturación del terreno y la pérdida de las propiedades geotécnicas de resistencia, han afectado la habitabilidad, estabilidad, funcionalidad y transitabilidad de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las viviendas ubicadas en la Calle 49 Sur # 4B - 39 Este, Calle 49 Sur # 4B - 41 Este, Calle 49 Sur # 4B - 45 Este, Calle 49 Sur # 4B - 49 Este, Calle 49 Sur # 4B - 53 Este y Calle 49 Sur # 4B - 59 Este.</li> <li>• El predio localizado en la Calle 49 Sur # 4B - 00 Este, donde funciona de la Institución Educativa Entre Nubes S.O.</li> <li>• El sendero aledaño al muro de cerramiento de la Instalación Educativa sobre la Calle 49 Sur frente a los predios evaluados, se encontró comprometido por el fenómeno de remoción en masa de carácter local evidenciado en la zona verde de la ladera, ubicada dentro de las instalaciones de la Institución Educativa Entre Nubes S.O.</li> </ul>

Por otra parte, dentro del trámite de solicitud de licencias urbanísticas se han emitido los conceptos técnicos resumidos en la Tabla 2 sobre necesidad de estudios detallados de amenaza y riesgo, en el sector aledaño al predio objeto del presente concepto.

**Tabla 2.** Conceptos Técnicos emitidos sobre necesidad de estudios detallados de amenaza y riesgo en el sector aledaño al predio objeto de concepto por parte del FOPAE.


DOCUMENTO	PREDIO	DESCRIPCIÓN
CT-6712 Diciembre de 2012	Calle 50 A Sur No 4 B - 74 Este	Emitido para el proyecto ubicado en la Calle 50 A Sur No 4 B-74 Este, para la construcción de una edificación de dos (2) pisos, concluyó que teniendo en cuenta los aspectos observados y evaluados <b>SE REQUIERE</b> adelantar la FASE II del estudio detallado de amenaza y riesgo por remoción en masa, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 227 de 2006.

De acuerdo con lo anterior, en el sector inmediatamente aledaño al predio objeto del presente concepto técnico hay reportes oficiales de procesos de remoción en masa, los

CT-6747 Proyecto "Casa Beltrán Triana"

PÁGINA. 4 DE 9



	<b>CONCEPTO TÉCNICO SOBRE NECESIDAD DE ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA Y RIESGO POR FENOMENOS DE REMOCIÓN EN MASA DENTRO DEL TRÁMITE DE LICENCIA URBANÍSTICA</b>	Código:	GPR-FT-10
		Versión:	04
		Fecha de revisión:	21/06/2011

cuales se registran desde septiembre de 2007 y que se describen en los Diagnósticos Técnicos (DI-3364, DI-5327, DI-6086), estos procesos se encuentran a distancias aproximadas de 20 y 60 metros del proyecto de consulta, por lo cual se considera que de continuar la retrogresión de los procesos mencionados, pueden llegar a afectar el área del proyecto y su entorno.

## 6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

De acuerdo con la información suministrada en el oficio del solicitante, proyecto "Casa Beltran Triana" ubicado en la Calle 48 Sur No 4B - 66 Este del barrio Santa Rita Sur Oriental de la Localidad de San Cristóbal, contempla la construcción de una (1) edificación de tres (3) pisos; el tipo de cimentación son zapatas aisladas, la profundidad máxima de excavación es de 1.30 metros. El área de la construcción proyectada es 268,08m<sup>2</sup>, en un lote de 84.60m<sup>2</sup>.

## 7. DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL SECTOR

Según el estudio de Zonificación por Inestabilidad del Terreno para Diferentes Localidades en la Ciudad de Santa Fé de Bogotá D.C., (INGEOCIM, 1998), desde el punto de vista geológico, Calle 48 Sur No 4B - 66 Este del barrio Santa Rita Sur Oriental, se emplaza sobre rocas de la Edad Terciaria del Paleoceno Superior a Eoceno, que corresponde a la Formación Bogotá (Tpb), compuesta por lodolitas, limolitas y arcillolitas abigarradas, separadas por bancos de areniscas arcillosas blandas.

De acuerdo con el estudio mencionado, geomorfológicamente el predio donde se busca desarrollar el proyecto se encuentra emplazado sobre una unidad con rasgo genético de colinado de control estructural plegado, cuya geoforma predominante son las superficies de aplanamiento o peneplanicie que corresponde a crestas redondeadas, pendientes regulares y rectas hasta 14°, drenaje dendrítico a subparalelo y valles en media caña; los procesos morfodinámicos típicos son deslizamientos, erosión laminar, erosión en surcos, huellas de ganado o pata de vaca.

En el mapa de procesos del citado estudio no se cartografiaron procesos de remoción en masa en inmediaciones del predio objeto del presente concepto técnico.

La zona de interés cuenta con un uso de suelo urbano, que corresponde a un sector en proceso de consolidación, contando con vías pavimentadas y sistemas de recolección de aguas lluvias y aguas residuales. En el sector se encuentran edificaciones de hasta tres (3) pisos de altura, en un terreno con pendiente que varía de media a alta.

En el momento de la visita técnica, en el predio objeto del presente concepto técnico se encontró un predio vacío. Adicionalmente no se encontraron evidencias de afectación por procesos de remoción en masa de carácter local, ni de carácter general en el área del proyecto.









**CONCEPTO TÉCNICO SOBRE  
 NECESIDAD DE ESTUDIOS  
 DETALLADOS DE AMENAZA Y RIESGO  
 POR FENOMENOS DE REMOCIÓN EN  
 MASA DENTRO DEL TRÁMITE DE  
 LICENCIA URBANÍSTICA**


Código: GPR-FT-10

Versión: 04

Fecha de  
revisión: 21/06/2011

 <p>Predio de la Calle 48 Sur No 4B - 66 Este del barrio Santa Rita Sur Oriental</p>	 <p>Calle 48 Sur</p>
<p><b>Fotografía No. 1.</b> Vista actual del acceso predio de la Calle 48 Sur No 4B - 66 Este del barrio Santa Rita Sur Oriental, de la Localidad de San Cristóbal donde se desarrollara el proyecto.</p>	<p><b>Fotografía No. 2.</b> Vista (S - N). Vista actual de la Calle 48 Sur con Carrera 5 este. Se observa un sector en proceso de consolidación y que el uso es principalmente residencial.</p>
 <p>Colapso parcial del muro de cerramiento</p>	 <p>Escarpe principal del deslizamiento</p>
<p><b>Fotografía No. 3.</b> Vista (N - S). Panorámica de la Transversal 5 Este. Se observa un desprendimiento y Colapso parcial del muro cerramiento costado Occidental a la altura de la Transversal 5 Este asociado a la ruptura de un tubo de agua potable de 16" en Abril de 2011.</p>	<p><b>Fotografía No. 4.</b> Vista (E - O). Se observa el escarpe principal de uno de los deslizamientos observados el 13 de Diciembre de 2012 en el costado Occidental de la Transversal 5 Este asociado a la ruptura de un tubo de agua potable de 16" en Abril de 2011.</p>
	
<p><b>Fotografía No. 5.</b> Vista (N - S). Panorámica de la Carrera 4B Este. Se observa el acceso del predio perteneciente al Colegio Distrital Entre Nubes Santa Rita Sur Sede D.</p>	<p><b>Fotografía No. 6.</b> Vista (O - E). Panorámica de la Calle 48 Sur. Se observa un sector consolidado y que el uso es principalmente residencial. Cuenta con una pendiente media a alta y sistemas de alcantarillado.</p>



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<b>CONCEPTO TÉCNICO SOBRE          NECESIDAD DE ESTUDIOS          DETALLADOS DE AMENAZA Y RIESGO          POR FENOMENOS DE REMOCIÓN EN          MASA DENTRO DEL TRÁMITE DE          LICENCIA URBANÍSTICA</b>	Código:	GPR-FT-10
		Versión:	04
		Fecha de revisión:	21/06/2011

Dados los antecedentes descritos en el numeral 5 del presente concepto, la visita técnica realizada al predio se concentró en definir si en la actualidad, se presenta alguna afectación en el predio de la Calle 48 Sur No 4B - 66 Este del barrio Santa Rita Sur Oriental de la Localidad de san Cristóbal, por los procesos registrados en cercanías al mismo; una vez realizada la inspección visual se pudo establecer que en el predio no se presentan evidencias de procesos de remoción en masa activos de carácter local o general en su interior. No obstante, hacia el costado sur del predio en mención en la Manzana 11 se observaron evidencias de procesos de remoción en masa de carácter local los cuales presentan retrogresión debido posiblemente a la rotura de un tubo de agua potable del acueducto de 16"; Por lo tanto, debido a las altas pendientes del terreno, los procesos de inestabilidad identificados, los cuales ante condiciones extremas de agua y/o sismo podrían generar fenómenos de remoción en masa a mayor escala, se considera que es posible que se vea comprometida las condiciones de estabilidad geotécnica de la zona del proyecto.


#### 8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En el momento de la visita se observaron evidencias que permiten determinar que en las condiciones actuales el predio de la Calle 48 Sur No 4B - 66 Este, del barrio Santa Rita Sur Oriental de la Localidad de san Cristóbal, el deslizamiento de carácter local que se presenta en el talud ubicado sobre el costado occidental de la Transversal 5 Este que continua avanzando retrogresivamente y que se identifico desde el año 2007 y que se desarrolla al interior del predio donde se emplaza la Sede D de la IED Entre Nubes S.O en la parte alta y media de una ladera identificados en los Diagnósticos Técnicos (DI-3364, DI-5327, DI-6086), tiene influencia directa en la estabilidad del terreno donde se construirá el proyecto.

El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 31 del Decreto Distrital 332 de 2004, verificó y determinó la inclusión en la Base de Sitios de Intervención, a fin de iniciar las gestiones conducentes a la mitigación de riesgos del polígono de estudio por procesos de remoción en masa, con dirección de referencia Transversal 5 Este No 47 - 15 Sur, del sector Catastral Santa Rita Sur Oriental de la Localidad de San Cristóbal, con el identificador SIRE 4-020 "Santa Rita Sur Oriental" y con prioridad de ejecución 1 (Figura No.1). Adicionalmente, El FOPAE ha emitido a la Alcaldía Local de San Cristóbal copia de la ficha técnica del identificador en comento, mediante la Carta Remisoria CR-13975 de Diciembre de 2011, con el fin de que sean adelantadas las acciones pertinentes para la ejecución de estudios y obras de mitigación en el polígono anteriormente mencionado ya sea por el Fondo de Desarrollo Local o por el responsable de la ejecución de las mismas previa verificación predial.

Dado lo anterior, **SE RECOMIENDA POSPONER LA CONSTRUCCIÓN** propuesta hasta que se adelante y se tengan las conclusiones y recomendaciones por parte de la entidad encargada de llevar a cabo el estudio de riesgo mencionado, cuyos resultados definirán y



	<b>CONCEPTO TÉCNICO SOBRE NECESIDAD DE ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA Y RIESGO POR FENOMENOS DE REMOCIÓN EN MASA DENTRO DEL TRÁMITE DE LICENCIA URBANÍSTICA</b>	Código:	GPR-FT-10
		Versión:	04
		Fecha de revisión:	21/06/2011

soportarán los condicionamientos o restricciones al uso del suelo que se puedan generar para este sector de la ciudad y en especial para el predio de la Calle 48 Sur No 4B - 66 Este. En caso contrario y si el responsable y/o titular de la licencia urbanística del proyecto de construcción, toma la decisión de seguir adelante con el mismo, se advierte que bajo su cuenta y riesgo y previo a la obtención de la licencia urbanística respectiva, deberá ejecutar un estudio detallado de amenaza y riesgo en FASE II conforme a los términos establecidos en la Resolución 227 de 2006 en donde se incluya un análisis del deslizamiento de carácter general que se presenta en el talud de la parte posterior del predio y donde se demuestre que dicho deslizamiento no tiene ni tendrá influencia sobre el nuevo proyecto o, en caso de que si tenga influencia, que se planteen las medidas de mitigación correspondientes que permitan garantizar la seguridad y estabilidad del nuevo proyecto.

Se reitera que de acuerdo con en el Decreto Distrital 332 de 2004, por el cual se organiza el régimen y el sistema para la Prevención y Atención de Emergencias en Bogotá, el artículo 16 establece:

*“Artículo 16º. Responsabilidad especial de realizar o exigir análisis de riesgos, planes de contingencia y medidas de prevención y mitigación obligatorios. En desarrollo de lo dispuesto en los artículos 8 y 9 del Decreto Extraordinario 919 de 1989, e independientemente de lo que se disponga en desarrollo del artículo 15 y sin que sea necesaria la reglamentación prevista en dicha norma, es responsabilidad especial de cada entidad o autoridad competente del orden central o descentralizado de Bogotá Distrito Capital, o privada que cumpla funciones públicas o preste servicios públicos, que estime que pueden generarse riesgos públicos en desarrollo de actividades que están dentro de su órbita de competencia, realizar o exigir, según el caso, análisis de riesgos, planes de contingencia y de medidas de prevención y mitigación en los siguientes eventos:*


(...)

*8. En las licencias de urbanismo y de construcción conforme a lo previsto en el Plan de Ordenamiento Territorial”*

Adicionalmente, en el citado decreto también se establece que las personas privadas que estén obligadas a realizar análisis de riesgos, planes de contingencia y de medidas de prevención y mitigación, en cumplimiento de la normatividad vigente, deberán responder por las consecuencias de no haber efectuado dichos análisis o de haberlos hechos de manera deficiente o derivadas de la no adopción de los planes de contingencia y de las medidas de prevención y mitigación.

En caso de que el responsable del proyecto tome la decisión de llevar a cabo el estudio de FASE II de acuerdo con los términos de referencia de la Resolución No. 227 de 2006, se recomienda que una vez terminado sea remitido a la entidad encargada del trámite

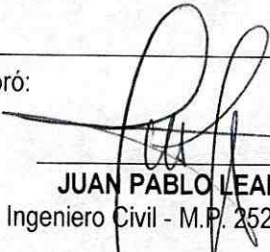
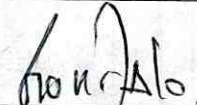




	<b>CONCEPTO TÉCNICO SOBRE NECESIDAD DE ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA Y RIESGO POR FENOMENOS DE REMOCIÓN EN MASA DENTRO DEL TRÁMITE DE LICENCIA URBANÍSTICA</b>	Código:	GPR-FT-10
		Versión:	04
		Fecha de revisión:	21/06/2011

de la licencia (Artículo Tercero de la Resolución 227 de 2006), quien informará y enviará el estudio al FOPAE dentro de este trámite, para verificar el cumplimiento de los términos de referencia establecidos para la elaboración de estudios detallados de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 141 del Decreto 190 de 2004.

Es importante aclarar que el pronunciamiento del FOPAE con respecto a la necesidad de estudios detallados de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa, no exime al titular de la licencia, al constructor responsable ni a sus consultores de ninguna de las responsabilidades y obligaciones consignadas en la respectiva licencia, que les corresponden respecto de la seguridad y garantía de estabilidad de las obras y sectores que se proponen intervenir, así como del cumplimiento del resto de la normatividad vigente (Norma Sismo Resistente - Código de Construcción - Resolución de Legalización, etc.).

Con el fin de asegurar el cumplimiento de las licencias urbanísticas y de las normas contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial se recomienda a la Alcaldía Local de San Cristóbal dentro de su competencia como encargada del control urbano, ejercer la vigilancia y control durante la ejecución de las obras.

Elaboró:  <b>JUAN PABLO LEAL BERNAL</b> Ingeniero Civil - M.P. 25202137152 CND	Elaboró:  <b>GONZALO ADOLFO FIGUEREDO CAMACHO</b> Ingeniero Civil - Grupo de Conceptos Técnicos M. P. 25202168568 CND
Revisó:  <b>NUBIA LUCIA RAMIREZ</b> Profesional Especializada Investigación y Desarrollo - Conceptos	Avaló:  <b>DUVÁN HERNÁN LÓPEZ MENESES</b> Subdirector Técnico y de Gestión FOPAE